



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Secretaría de Trabajo -, arbitre todos los medios para dar cumplimiento al Acuerdo homologado por esa cartera, a partir de la presentación de Preventivo de Crisis de la firma RENACER S.A..

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2001.

RESOLUCIÓN N°

160

/01.-

Silvia Noriega Carpi

SILVIA NORIEGA CARPI
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

C.P. Daniel Oscar Gallo

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegovernador
Presidente Poder Legislativo